



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PRESENTACIÓN

La mejora regulatoria como política pública básica, favorece la transparencia y el apego a la legalidad, para la modificación o actualización de disposiciones vigentes, la desregulación o eliminación de estas, así como la creación de nuevas regulaciones para subsanar vacíos jurídico-administrativos existentes. La calidad de las disposiciones jurídico-administrativas se basa en el desarrollo de esquemas analíticos, de transparencia y control para su diseño e implementación.

En este contexto y como una herramienta de mejoramiento organizacional para alinear las disposiciones administrativas internas, a fin de dotarlas de la claridad y calidad regulatoria necesarias para su eficaz y eficiente funcionamiento, se estableció el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con el objeto de elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y poder alcanzar una mejora integral y continua de la regulación que se manejan en el sector agropecuario, regidas bajo los principios de máxima utilidad y transparencia, para beneficio de los productores agropecuarios mexiquenses.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Contribuir a mejorar la competitividad de los productores agropecuarios del Estado de México, la eficiencia y transparencia de los servicios gubernamentales que presta la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, mediante la elaboración y aplicación de mejoras regulatorias que integren los esfuerzos del gobierno y la sociedad, orientados a obtener mayores beneficios para el Sector Agropecuario de la entidad, no solo al optimizar trámites y servicios, sino también mejorar los procesos internos que den transparencia para beneficio de la ciudadanía.

VISIÓN

Ser una dependencia de gobierno reconocida en el ámbito Nacional como eficiente, innovadora y transparente y que sus beneficios se reflejen en la competitividad y eficiencia de los procesos, trámites y servicios en que incurren los ciudadanos para cumplir con la normatividad aplicable.

DIAGNÓSTICO

Con el objeto de agilizar las acciones del Sector Agropecuario, se proponen alternativas de mejora para la estandarización, simplificación y agilización de los procesos internos y externos, para contar con información básica actualizada, de forma oportuna, sistematizada y con un marco normativo actualizado.

Por ello en el ejercicio 2020, se considera implementar acciones que permitan establecer un mayor control de la movilización de ganado bovino hacia la Región "A" del Estado de México, se proponen alternativas de mejora para la actualización del marco normativo a fin de efficientar, simplificar,



**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

modernizar y transparentar, procedimientos internos en busca de mejorar de una manera eficaz y oportuna los procesos administrativos en pro de los productores agropecuarios.

Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo y herramientas, para implementar mejoras regulatorias. • Simplificación de trámites y servicios. • Asignación de recursos para apoyos. • Sistemas informáticos para administrar, ordenar y clasificar la información. • Infraestructura humana calificada y con experiencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • No satisfacer la demanda de los productores, en los trámites y servicios • Falta de participación en el proceso de actualización del marco normativo. • Poca o nula organización y control de la Campañas de sanidad. • Tiempo de respuesta a productores.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Agilización en tiempos de respuesta para los beneficiarios. • Transparencia en trámites y servicios. • Sistematización de la información de programas y componentes. • Aumento de la penetración informática. • Penetración informática en zonas rurales. • Campañas de protección sanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos presupuestales oportunos. • Baja cobertura y eficacia en el servicio de Internet e infraestructura informática en campo. • Rápido avance tecnológico que provoca desfase en los equipos de cómputo y en el software. • Resistencia al cambio informático. • Tuberculosis bovina. • Falta de actualización normativa.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Primeramente, cumplir con la normatividad en la materia de mejora regulatoria y contribuir a una mejora integral y continua de las regulaciones que se manejan en el sector agropecuario, regidas bajo los principios de legalidad y transparencia, para beneficio de los productores agropecuarios mexiquenses.

Aunado a lo anterior, se considera la actualización del marco normativo que aplica tanto en procesos internos y externos para brindar la transparencia en el ejercicio de las funciones de las unidades administrativas que integran esta Secretaría.



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

En consecuencia, y de conformidad a lo señalado en el acuerdo décimo quinto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado mediante el cual se declara de interés público y de observancia obligatoria la ejecución de la campaña contra la tuberculosis bovina y otras enfermedades que afectan a la ganadería, el control de la movilización agropecuaria y la trazabilidad en el Estado de México, la instancia correspondiente (Dirección de Sanidad Agropecuaria) emitirá los Lineamientos, requisitos y documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la región "A" de la Entidad.

En este orden de ideas, los lineamientos antes señalados brindan soporte legal para regular los requisitos para la movilización de ganado bovino de acuerdo al origen, destino y motivo de la movilización, con el objeto de garantizar la sanidad en la Entidad y principalmente en la región "A", evitando el ingreso de enfermedades y plagas con impacto pecuario, e incluso al ser humano.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la actualización del marco normativo, en que se incurre para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.
- Incentivar la transparencia en los trámites y servicios agropecuarios en la Entidad.
- Elaborar Análisis de Impacto Regulatorio.
- Modernizar y agilizar los procesos administrativos, en beneficio de los productores agropecuarios del Estado de México.
- Simplificación y actualización del RETyS.
- Actualización y modificación del marco regulatorio.
- Mejoramiento de medios electrónico para la difusión de los trámites y servicios que proporciona a los productores mexiquenses.
- Conducir, coordinar y ejecutar acciones de mejora regulatoria, en el ámbito agropecuario de la Entidad.
- Promover la inclusión y bienestar social, el cual busca garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de la población mexiquense en general y contribuir al ejercicio pleno de su derecho a la alimentación, a través de la implementación de proyectos que aseguren que la misma sea higiénica y sana.



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

OBJETIVOS

- **Generales**
 - Determinar las estrategias y líneas de acción en el proceso fomentando una cultura de mejora regulatoria dentro de cada una de las unidades administrativas, al instrumentar propuestas de simplificación, desregulación y transparencia en los trámites, servicios y procesos administrativas internas.

- **Específicos**
 - Conformar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, en términos establecidos por la normatividad en la materia.
 - Elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio como instrumento de regulación y eficacia de las regulaciones propuestas.
 - Instaurar la revisión, actualización, validación y eliminación sistemática de trámites y servicios para mantener actualizado el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).
 - Elaboración y seguimiento de los Reportes de Avance Programático de Mejora Regulatoria del Programa 2020.
 - Promover mejores prácticas que den certidumbre y transparencia en materia de Mejora Regulatoria.
 - Actualización de los Lineamientos, Requisitos y Documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la Región "A" del Estado de México.

PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

Dentro de las aras de oportunidad, se considera la actualización del marco normativo que generen espacios de oportunidad para simplificar procesos internos y externos, los cuales permiten mejorar los servicios que se ofrecen a los productores agropecuarios; en este sentido el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, se enfoca a la actualización de los Lineamientos, Requisitos y Documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la Región "A" del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 8 de abril de 2014, en beneficio de los productores agropecuarios mexiquenses, regidos bajo los principios de máxima utilidad y transparencia.



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

La propuesta emanada en este programa anual permite la actualización del marco normativo que regula la movilización de ganado bovino en la región "A" del Estado de México para poder establecer los requisitos que deben cumplir los productores que pretendan movilizar ganado, de acuerdo al origen, destino y motivo de dicha movilización para cumplir con la reglamentación en la materia; los alcances esperados permitirán elevar los niveles de sanidad agropecuaria en la entidad para mejorar el estatus sanitario de la Región "A" del Estado de México, dando la certidumbre de los procesos internos y externos para la buena conducción y transparencia de los programas y normas administrativas aplicables.

Cabe precisar, que la emisión de éstos Lineamientos, requisitos y documentos necesarios para regular la movilización de ganado bovino hacia la región "A" de la Entidad, obedece al acuerdo décimo quinto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado mediante el cual se declara de interés público y de observancia obligatoria la ejecución de la campaña contra la tuberculosis bovina y otras enfermedades que afectan a la ganadería, el control de la movilización agropecuaria y la trazabilidad en el Estado de México, y tienen como objetivo principal establecer los requisitos que deben cumplir todos aquellos productores o movilizadores de ganado que pretendan ingresar ganado bovino a la región "A" del Estado de México, de acuerdo al origen, destino y motivo de la movilización, a fin de garantizar una correcta sanidad agropecuaria.